guarde à V. muchos anos.

ra los efectos epertanos. Dios de Terrer, que falleció en 28 de

dark justicus en lo que la tuviere drid 7 de Noviembre en el he acordado llamar por me-

rina y Juez de primera instancia Aleca, calle del Rio, número del distrito de Sas Pablo de Zara. 28, Antonio Perez Calleja, 28 es-Exemo. Sr.: Son muy repeti-

II de Abril de 1800, que a

dos los casos en que los Jurgados de primera instancia han admiti-

centinuación ae inserta.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscriciones. ero por beches leacles consu-

Id. Mariano Sanchez Saura ARTICULO DE OFICIO.

fenderse en la causa autes citada. y siasi lo biciero le one y guan

Distrile de La Abrania,

Section do Atreas

Comision Inspectors del Conso

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

obedie ad Hayar, Jose Mando

provincia de Zaragoza. ildez, 40 escs.

.8029 LeCircular, inpol

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de tres sugetos cuyos nombres se ignoran y que sus senas son las expresadas á continuacion, y caso de ser habidos los remitirán inmediatamente con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Tudela que los reclama.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de los citados sugetos.

Uno de cuarenta años, alto, caral delgada, grueso de cuerpo; viste calzon corto, elástico blanco, gorra cubierta de hule y borce- SECCION DE HACIENDA. guies rojos. 22 solos ores A

Otro de la misma edad, muy alto, viste ropas iguales à las del anterior, y sombrero ancho á la caheza.

Y otro de 36 años, estatura regular. y viste ropas iguales á las del citado en segundo lugar. 1867 - El Pas lente, Victoria-no Pelez - El Secretario, Pascual

Floren y Campos.

que en el termino de 9 dias como cobsessit o Circular No 189

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, guardia civil y demás dependientes de mi au- Depósitos á plazo fijo. toridad procederán á averiguar el paradero de Dionisio Muñoz de catorce años de edad, fugado del pueblo de Paniza, y caso de ser habido me darán cuenta inmediatamente.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.cia

emplazo por segundo edio

ip and birbal Creular. Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero del confinado cumplido del presidio de Sevilla, Antonio Fallota Martini, sugeto á la vigilancia de la Autoridad por tiempo de cuatro años y nueve meses, y caso de ser habido lo pondrán en mi conocimiento inmediatamente.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1867. Antonio de Candalija.

Por el presente segundo edid

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en telégrama fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Por Real orden de esta fecha ha tenido à bien disponer S. M. que desde el dia 1.º de Diciembre próximo las imposiciones que tengan lugar en la baja de Depósitos y sus Sucursales devenguen mo en el término de 9 dias à de

el interés anual que fija la escala siguiente: 3736 900 otnom

Depósitos necesarios, 2 y 1/2 por 100. . denegadas su .001 roq

De un mes à menos de tres 1 por 100 de rever oup our . sm

De tres meses à menos de seis 5 por 100. noneil soinanois | 015

De seis meses à menos de un ano 5 por 100. 2 ozas ovus

Y de un año justo 6 por 100. Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia, significand ob los

Zaragoza 28 de Noviembre de 1867. — Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO.

solver que me diriga a V. como de Real orden lo ejec

Negociado. — Aguas.

Debiendo procederse à la renovacion de los vocales del Sindicato de riegos de Gallur que han de cesar en fin de este año por baber desempeñado sus cargos el. tiempo que previene el reglamento, he acordado insertar en este periódico oficial las listas de los regantes elegibles de dicho Sindicato, à fin de que por término de 15 dias puedan hacerse ante este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion o esclusion

Zaragoza 26 de Noviembre de 1867. - Antonio de Candalija.

Relacion de los regantes del Sindicato de riegos de Gallur que pagan mas de 20 escudos anuales por canon de aguas y saben leer y escribir.

D. Miguel Hipólito de Val de Gallur 5.191 reales.

Antonio Baigorri de Mallen 2.528 rs.

Pablo Maria Ena, de id. 3.601

Ramon Zapata, de id. 2.021

Juan Cunchillos, de Gallur 4.754 rs. liza O obaiona

Ignacio Inza, de Zaragoza 1.612

Manuel Aladrén, de id, 1.219

Gregorio Gutierrez, de Galler 945 rs. 1821 1972

Tomás Ortega, de id. 973 rs. Raimundo Benedi, de Riela 728 rs.

Santiago Gotor, de Mallen 723 reales.

Francisco Ferrandez, de idem 748 rs.

José Ibañez, de id. 607 rs. Mariano Monguilan, de Uncastillo 627 rs.

José Mareca, de Mallen 645 realesolosse al

Juan Guairán, de Gallur 681

Martin Sagardoi, de Pamplona

Vicente Oliver, de Fréscano 5941FS. A sl salnos

Juan Bercebal, de Magallon 560 rs. 1121109

Miguel Cunchillos de Gallur 599 rs.

Pedro Beltran de id. 522 rs. Sabino de Navas, de Mallen 563 rs.p ashdan

José Bellido de Cortes 610 rs. José Omedas, de Gallur 436 rs. Remigio Dargallo, de Huesca 452 rs. as sided al one sol eb

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de 827 escudos, el aprovechamiento de pinos y arbustos chamuscados en la partida barranco del Salz del monte los Rincones de la villa de Zuera.

La subasta tendrá logar á las 2 de la tarde del dia 28 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel

Zaragoza 26 de Noviembre de 1867. - El Ingeniero Gefe dei distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion eoncedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública snbasta bajo el tipo de 240 escudos el aprovechamiento de los pastos del monte Paul de Montaral del pueblo de Luna.

La subasta tendrá lugar á las 11 de la mañana del dia 8 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel

Zaragoza 29 de Noviembre de de 4867.-El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Junta provincial de Instruccion pública de Soria.

Conforme á lo prevenido en la Real orden fecha 7 de Junio de 1850 y de lo dispuesto por el Rectorado de este Distrito Universitario segun el anuncio de 6 del actual inserto en el Boletin ofieial número 136 perteneciente al dia 13, deben celebrarse en esta provincia durante el mes de Di-

ciembre próximo las oposiciones necesarias para proveer las escuelas de primera enseñanza de su clase que se hallan vaeantes actualmente siempre que no se presenten aspirantes á las mismas por concurso extraordinario hasta el 13 del citado mes.

En su virtud y encontrándose en tal caso la plaza de Auxiliar de la escuela práctica normal y la de niños de Montenegro de Cameros eon el sueldo ambas de 300 escudos anuales, así que la escuela de niñas del propio Montenegro dotada con 200 escudos satisfechos unos y otros por medio de los presupuestos municipales respectivos trimestralmente debiendo percibir tambien los profesores de las dos últimas escuelas las retribuciones que les correspondan y disfrutar de casahabitacion, se fija el dia 18 del citado Diciembre para que den principio los ejercicios indispensables á las espresadas oposiciones á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la escuela normal, entendiéndose que estos tendrán efecto por lo que hace á las repetidas escuelas y á las demás que pudieran resultar vacantes dentro del término que se deja señalado.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial, previniendo á los interesados que deseen tomar parte en los indicados ejercicios, la obligacion que tienen de presentar tres dias antes del designado los documentos prescritos en la regla 43 de la Real ór-den de 40 de Agosto de 1858.

Soria 20 de Noviembre de 1867 -El Gobernador presidente, Daniel de Morazar. - El Secretario, Isidro Martinez Ruiz de Toro.

miento de la academia de Bellas Artes

La plaza de Médico Cirujano titular para la asistencia de las familias pobres de esta distrito considerada como de tercera clase por constar de 280 vecinos, dotada con 200 escudos anuales, se halla vacante. Los aspirantes á dicha plaza podrán verificarlo en el término de 50 dias remitiendo las solicitudes á esta Alcaldía.

Atea 24 de Noviembre de 1867 -El Alcalde, Martin Lorente.

D. Sebastiana Urquiz viuda, necesita (para el establecimiento que tiene en Tudela de Navarra en la calle de la Rua número 3.) un cirujano ministrante con titulo, para encargarlo de dicho establecimiento, previo convenio:

2007/07 Factoria de provisiones de Zaragoza.

BEL PRESURUESTO PROVINCIAL.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscri-Bestmaneton de fondos p be, en los dias que á continuacion se espresa, para atender al su ministro del ejército.

--

Dias	donde se		e ia Comisier	Precio de cada una Escudos.	Pre.° del cah aragonés baj cuya razon s vende.
ikomis	io de fandes	Vicente Melendo. Gregorio Lisa. Francisco Aured. Andres Martin. Matias de Torres. Joaquin Tenas. Juan Langa. Miguel Gorriz. Aniceto Grasa.	164 24 98 33 24 71 12 63 12 250 33 90	6 025 6 147 6 116 6 147 6 147 6 146 5 902	19 700 20 100 20 100 20 100 20 100 20 100 20 100 49 700 19 400
16 17 18 «	id.	Cebada. Valero Yago. Agustin de Baya. Santiago Mainar. Francisco de Val.	102 261 12 57 42 60	2 310 2 280 2 250 2 310	7 706 7 600 7 500 7 700
13 180 180 1811	s fines provi lale & — (a conside h pr de aproba a debida ant olras cargas	Paja. Agustin Bornao.	9. qq. mm. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3.	0 825 0 825 0 825	0 094 0 094

Zaragoza 20 de Noviembre de 1867 .- El administrador, Teodoro Dumy. --V.º B. - El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON. Mes de Noviembre de 1867.

Capitule 6.2 - Beneficestein.

NOTA de los artículos comprades por el Administrador que suscribe en los dias que à continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo. ob essad sel sh .bi di mol Idem id. id. de las Casas de Matermidad.

Dias	dente frances	Nombreing 20 de los vendedores.	Cantidades, adquiridas.	de cada una.	Precio del art, en pe- so ó medida del país.
19	Mequinenza.	Carbon. D. Marian Valles.	Capitalo 6 de	h sebebitaci á 0°046 mls.	0.818 0.818
eprend neral	atte del plan go	r is construcción de la construc	de carreiera	nbvencione construccion abvencione	o s

Mequinenza 23 de Noviembre de 1867.-El Administrador, Manuel Viscasillas V. B. - El Comisario inspector, Juan Ramirez.

signale que ancienta de antina de Antonio Gallifa. Obligaciones pendientes de page en 50 de Setiembre de 186 ... procedem id. en la misma fecha procedentes de presupuestes anteriores

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1867.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

ADMINISTRACION LOCAL.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 71 de la vigente ley de Ayuntamientos y lo resuelto en Real órden de 23 de Octubre último dictando reglas para la formacion de los espedientes de supresion y segregacion de Ayuntamientos y términos municipales que no lleguen á 200 vecinos, y la consiguiente agregacion á otras localidades, para formar entre dos ó mas pueblos, distritos municipales que reunan aquel número, he redactado el ante proyecto que á continuacion se inserta en el cual aparecen:

cual aparecen:

1.° Los Ayuntamientos que por exceder de 200 vecinos y no hallarse en los casos de los párrafos 1.° y 2.° del art. 72 de la ley deben subsistir los Municipios.

2.º Los Ayuntamientos que deben suprimirse por no contar con 200 vecinos en el Censo de poblacion de 1860, que es el mandado observar por la Real órden antes mencionada de 23 de Octubre último.

Y 3.° Los pueblos, aldeas y caserios, cuyos Ayuntamientos se suprimen por no contar 200 vecinos, y pueblo ó pueblos á quienes se proyecta se unan con espresion de los límites que tiene el pueblo 2uyo Ayuntamiento se suprime, los terrenos, bienes, pastos, usos públicos que posec como de su esclusiva propiedad y los que tiene en mancomunidad con otros, y los créditos activos y pasivos que le coresponden, ya esclusivamente ó en participacion con otros pueblos.

Para la agregacion que aparece en este ante proyecto, he tenido en cuenta la menor distancia, la mancomunidad de aprovechamientos y la mejor via de comunicacion con pueblo ó pueblos del mismo partido judicial. En el caso de no encontrar conforme la proyectada union ó agregacion, así los pueblos de los Ayuntamientos que se suprimen, como aquellos á quienes se unen, prevengo á todos los Sres. Alcaldes

de esta provincia, que inmediatamente reciban este Boletin extraordinario le dén la mayor publicidad à fin de que llegando à conocimiento de todos los interesados, puedan estos en el improrregable término de treinta dias, à contar desde la fecha de esta circular, dirigir à mi autoridad cuantas observaciones, peticiones ò reclamaciones tuvieren por conveniente aducir para la mejor ilustracion de los espedientes que han de instruirse en este Gobierno de provincia.

Del recibo de este Boletin extraordinario me darán oportuno

Zaragoza 24 de Noviembre de 1867.—Antonio de Candalija.

Ante preyecto para llevar à efecto lo dispuesto en el titulo 5.° articulos 71, 72 y 73 de la vigente ley de Ayuntamientos.

Pueblos en que por esceder de 200 vecinos segun el Censo oficial de 1860 y no hallándose en los casos de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 72 deben subsistir los Ayuntamientos.

I artico de La Aimunia,	16 4
Alagon	679
Almonacid de la Sierra	570
La Almunia (de D. Godina)	950
Alpartir	244
Calatorão	396
recinos puederalique	920
Lumpiaque	265
Lumpiaque	279
Morata de Jaion	565
amiento se sulsoM	288
Pedrola	548
Plasencia de Jalon	007

Pedrola	548
Plasencia de Jalon	223
mites o confrontacionegloine	600
Rueda de Jalon	212
	412
Partido de Ateca.	
Aninon A OUTTA	482
Aranda de Moncayo Ariza	385
Ariza mentaloda de monan	355
Ateca of non-scholad of and	
Bijuesca	203
Bordalba	204
Bubierca doll and atmente	976
normality is chemanants a transfer as	- OLDER
a rejactif a behavioral agla collect	209
thurn sand staffings to ministial t	1214 115

Cetina month	27
Ibdes .	309
	359
Torrijo	449
Villalengua	320
Villarroya de la Sierra	517
Partido de Belchite	No 9
Aguilon	205
Azuara	561
Belchite	070
L000	747
Herrera Man A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	201
Lécera Madral al ob bar	469
Letux	271
Moyuela	216
Villar de los Navarros	215
Partido de Borja.	
Ainzon	344
Mindel	241
Borja	1368
Bulbuente Calcena	240
Eucadaisla de la	529
Fuendejalon Galtur	244
Magallon	
Mailen and Enlan	004
Novillas on observed	750 215
The state of the s	212
Partido de Culatayud	
	383
Belmonte	275
Brea	593
Calatayud sotsoid ob aloud	9485
El Frasno	528
Gotor	261
Illueca medano	449
Jarque open	370
Maluenda	323
Munébrega	319
Paracuellos de Giloca	215
Paracuellos de la Ribera	257
Santa Cruz de Toved	237
Savinanieus on eup	421
Sestricas oldong la	289
Terrer	233
Toved sing nos soldena à old	265
Partido de Caspe.	-4
Caspe	2376
Chinnana	700

380

654

450

733

597

293

738

538

Escatron

Partido de Paroca.

Fabara

Maella

Nonaspe

Sástago

Aguaron

Mequinenza

1	Aleca	225
9	Carinena Codos	800
9		000
)	Daroca	398
1	Encinacorba	745
100		294
	Fuentes de Jiloca Paniza	225
5	Used	402
	Villafeliche	288
)		345
	Partido de Ejea de los Ca	balleros.
101	Biota standartele	lone
e i	Casteion de Valdoiace	070
	Ejea de los Caballeros Luna	200
	Luna	921
	Murillo de Gállego	411
	Remolinos	211 240
0		977
8	of the second se	911
9	Partido de Pina.	ho.l
	La Almolda	375
		485
1	Fuentes de Ebro	496
1	Gelsa	625
	Mediana	428
1	Monegrillo	243
		690
1		666
N	Velilla de Ebro secondo de	325
9	Parido de Sos.	
d	Biel Biel	3885 9
1		
1	Luesia	336
1	Sádava	419
100	Salvatierra	
1	Sos ada al el bizano Uncastillo zabeteba	829
1		660
1	Partido de Tarazona.	no i
1	Añon	304
1	Malón	246
1	Novallas	276
	Tarazona Torrellas	94.43
6.1	1 Off Chas	232
	Vera Thursol araq	225
10	Partido de Zaragoza.	220
200	The second secon	
	The same of the sa	257
	Leciñena	293
5	Penaflor Puebla de Alfinden	241
	Puebla de Alfinden	234
	Torres de Berrellen	214
	Utebo	200
	Villamayor	460
1	Villanueva de Gállego	286
-	Zaragoza Jadod Zuera	
-	Zuera	510
	Pueblos que pen es	- 000
,	Pueblos que por no tener vecinos segun el Censo	200
. (de 1860, deben suprimirse	oncial
	, words Sillining	

de 1860, deben suprimirse sus

Ayuntamientos.

	2	A TOP THE THE TOP TO	
FET EL MINE	110	Cerveruela 85	Villafranca de Ebro 166
Partido de La Almunia.	1 ICHOS		La Zaida 92
Alcalá de Ebro 77	Puebla de Alborton 181 Samper del Salz 92	Las Cuerlas 52	Partido de Sos.
Alfamen 140	Duthper dor cam	Fombuena 77	
Bárboles 130	10505	Gallocanta 56	The tree of the tr
Bardallur 164	dilinacia di la	Langa 114	Dagues
Botorrita 70		Lechon 39	Odd III Dour
Cabañas. 102	Partido de Borja.	Luesma 97	1300
Chodes 135	Agon 124	Mainar 91091DH91100	- donouraciae
Figueruelas 89	Alberite 46 1	Manchones 137	1546110
Grisen 70	Albeta 409	Mara 129	Hoberta
Lucena 113	Bisimbre 81	W: 1	1000
Mezalocha 149	Boquineni 160	Monton 194	Hotbos
Mozota 69	Bureta 93	STRUIDER ORDS HUMING CO.	marpica
La Muela 166	Fréscano 2010 1710	Murero Nombrevilla 64	intuitos
Pinseque 130	Luceni 149	Orcajo 450	110101000
Pleitas 58	Malejan 106	Pardos no solgo nalione solgo 41	, I III WALL WALL AND A STANKILLA
Salillas 190	Pomer 102	Lifting Kartin emen stangard same	1 (GOOG
Urrea de Jalon 188	Poznelo 171	Retascon 55 72	2.500
Paris	Purujosa 113	Ruesca 62	1 ici mas
Partido de Ateca.	Talamantes 141	Santed 62	Unidides de Lei da
Alconchel 152	Partido de Calatayud.	CANCELLO CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Chiucs I muno
Alhama. 174	10 934131313 6-1	Torralba de los Frailes 404 Torralvilla 81	CITICS
Berdejo 95	1 Trial Da	TOTAL MINE STREET	Partido de Tarazona.
Cabolafuente 99	a duste on de zament		Alcalá de Moncayo 94
- Calmarza 92	0.0		El Buste
Campillo 162	10000	AND	Cunchillos 91
Cervera de Aniñon 195	1 11 000 0100	10 111111111111111111111111111111111111	Los Fayos
Cimballa 408	A COLOR OF THE PARTY OF THE PAR		Grisel 114
Clarés 102	1120.00	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	diliber and a summer of the su
Contamina 42	11.0	Partido de Ejea.	Lice of the second seco
Embid de Ariza 120		Ardisa 3 oh omon 4 90	Lituénigo 80 San Martin de Moncayo 92
Godojos 90	0.00	Asin 82	Santa Cruz de Moncayo 94
Jaraba 95	Purroy 96 Sediles 102	Erla 154	Tortoles 65
Malanquilla 117	Seulles 53	150	10110103
Monreal de Ariza 152	Tierga 152	DI D	Trasmoz Vierlas
Monterde 192	Tollaira de Hinora		and to on some of a contract
Nuévalos 195	veilla de siloca	0 rés 139	Partido de Zaragoza.
Oseja 73	A SA MININA	Las Pedrosas Holling 63	Alfocea 54
Pozuel de Ariza 74	viver de la Sierra	Piedratajada 94	El Burgo de Ebro 180
Sisamon 401	Partido de Caspe.	Day lille 154	Cadrete 152
Torrehermosa 94	Cinco olivas		Las Casetas 60
m 1 : 00		Santa Eulalia de Gállego 152	Cuarte 79
Torrelapaja 82 Valtorres 43		Cianno da Luna 89	19 10 18931 11 111 111 111 111 111
La Vilueña 73		Valpalmas 81	Justibol 130
GISHUL!	Abanto	n il Di	Maria 146
Partido de Belchite.	Acered of a district 171	The second secon	The supplied of the second sec
Almochuel 41		1 11:00:00	1 Monada Da
Almonacid de la Cuba 160		i mordao	The section on 100 belling to
Fuendetodes of Harm 13			
Jaulin 9		100	200
Lagata		PARIS BE DE VIENE	Dobitation of the state of the
Moneva 9	9 Berrueco 4	THE REST OF THE PARTY OF THE PA	og otaninglanck han brang is
ake tielsh	Matuenda	Alparte : 9 kg 1	- Service Straig Control of the Cont

Relacion de los pueblos que por no contar 200 vecinos pueden unirse con otro, ú otros, para formar distritos municipales. En esta relacion se espresa el pueblo ó pueblos á que deben unirse los que no cuentan con 200 vecinos, y los límites ó confrontaciones, y derechos que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime.

Pueblos cuyos Ayunta- mientos se suprimen.	Núm. de vecinos.	Pueblo ó pueblos con quienes se proyecta la union para formar un distrito municipal.	Limites ó confrontaciones, y derechos que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime.
Alconchel.	152	PARTIDO Torrehermosa	Confronea con Cabolafuente, S.* M.* de Huerta, Torrehermosa y Monreal de Ariza.—Goza de inmemorial costumbre del aprovachamiento de pastos y frutos de bellotas con los pueblos de Cabolafuente y Monreal, así como con Ariza, Pozuel, Embid y Bordalba.
Alhama. on seq sup so migas and on sequence and se	174	Godojos	Confronta con Bubierca, Contamina, Cetina y Godojos'=Posee como de su esclusiva propiedadad el terreno peñascoso conocido con el nombre de Serratilla: otro llamado La Muela: otro denominado Bajada del Portillo: un prado titulado el Sargal: otro denominado el Juncal: una dehesa llamado la Hoya la cual se compone de propiepades particulares y que estos cedie-